# proriagia A district of the second of the se

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 17.

Miércoles 29 de Julio.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miercoles, Viernes y Sábados.

# PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los regue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la substa, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

orceeso quedo absuelto

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

is my ababover bet sigorg at ar;

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Guceta de 27 de Julio.)

go y honra lez acrisolada.

### DE EGACION DE HACIENDA

mente satilate hos por an hiren con

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.

la babitune une DE ILA on sieneral'i

PROVINCIA DE CACERES.

te mas gravatues el presupuesto:

of the John Circultures stores.

Solicito el Estado por librar à la propiedad de las cargas que la afectan, son innumerables las disposiciones dictadas para la redención de los censos que le pertenecen, llegando en su deseo de lograr tan laudable propósito hasta el extremo de privarse de importantísimos recursos por alcanzarlo.

Conocida cosa es que la gran fé de nuestros mayores se desbordaba en obras piadosas y que para perpetuarlas en lo posible apelaban, cada cual dentro de sus facultades, á la institución de fundaciones de todas clases, dándose el caso de que aún los más infelices dejaron gravada su pobre vivienda con algún censo á favor de las Corporaciones é institutos religiosos; mas como los poseeres

dores se sucedían y cada uno aspiraba á dejar tras de sí alguna memoria, la multiplicación de los censos llegó á ser infinita, especialmente por lo que se refiere á la propiedad urbana.

Muchos son los redimidos desde que se publicaron las leyes de desamortización, pero son muchos, infinitamente más, los que aún existen y que el Estado aspira á que desaparezcan.

No pueden llevarse más allá las facilidades que à este fin concedió la ley de 11 de Julio de 1878, en su artículo 2.º, condonando todos los réditos vencidos á los que redimieran al contado en el término de un año, y aun todavía sólo se exigirán tres años de rédito à los censatarios que en adelante los rediman al contado y seis á los que opten por la redención á plazos según se determina en el art. 3.º de expresada ley, esto por lo que se refiere à los del Clero, pues si proceden de Corporaciones civiles, Propios, Beneficencia é Instrucción pública, la Administración se limitará à recibir el importe de la redención sin exigir rédito al-

Por diferentes motivos que no es del caso explicar aquí, la recaudación de réditos no ha sido tan activa y eficaz como debiera, adeudándose muchas pensiones vencidas. A esta clase de censatarios se refiere especialmente esta Circular, puesto que con un ligero esfuerzo en vez de pagar sus atrasos podrían llevar á efecto la redención, dejando en libertad la finca censida.

Decidido á emprender una campaña enérgica, secundando los propósitos de la Hacienda en este asunto, espero merecer de la atención de los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que dén la mayor publicidad posible á esta Circular en sus respectivas localidades, exponiéndola al público para que entiendan aquellos que no se han acogido hasta ahora á los beneficios de la repetida ley de 11 de Julio de 1878, serán apremiados con todo rigor al pago de las pensiones que adeudan.

Cáceres 28 de Julio de 1896. —El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

## CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Terminando en fin del próximo mes de Agosto el contrato de arrendamiento de la Casa-Cuartel que en esta Ciudad ocupa la fuerza de Infanteria de la Comandancia destacada en la misma y debiendo renovarlo ó proceder á nuevo arriendo; se hace saber por el presente para que los propietarios que lo deseen presenten en esta oficina, calle de Barrionuevo, número 51, sus proposiciones durante los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en esta oficina, debiendo expresarse en letra el precio del alquiler anual que se exija, teniendo presente que será preferida la que reuniendo iguales ó mayores ventajas, sea á la vez más económica.

Caceres 27 de Julio de 1896. —El Comandante Jefe, Aurerio Possetti.

The tubillaring on a consecutivity of

### JUZGADOS.

HOYOS.

Don Celedonio Rodriguez de Hiro, Escribino del Juzgido de Primera Instancia de Hiyos.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el procurador D Cándido Rolríguez Bentanas, á nombre de Bonifacio Martín Serrano, para litigar con D. Antonio Gamonal Sevillano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.

En Hoyos á diez y ocho de Julio de mil ocho cientos noventa y seis, el Sr. D. Adolfo López y López, Juez de Primera Instancia del partido; visto los presentes Autos incidentales seguidos entre partes, como demandante Bonifacio Martín Serrano, natural y vecino de Perales, mayor de edad, casado, jornalero, defendido por el Letrado D. Francisco Bernal y representado por el Procurado don Cándido Rodríguez Bentanas, y como demandado D. Antonio Gamonal Sevillano, vecino de Arroyo del Puerco, Notario, mayor de edad, casado y propietario, y por su rebeldía los estrados del Tribunal; habiendo sido también parte el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre que se declare al primero pobre en sentido legal para litigar con el segundo sobre reivindicación de la participación que le cor esponde en la dehesa denominada de Abajo, término municipal de Perales.

### Parte dispositiva.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho à disfrutar los beneficios que la Ley concede à los de su clase, à Bonifacio Martín Serrano, y solo para litigar con D. Antonio Gamonal Sevillano, sobre reivindicación de la participación que le corresponde en la dehesa denominada de Abajo, término municipal de Perales, no haciendo especial con lenación en costas.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletin Odcial de

la provincia á no solicitarse la notificación personal de D. Antonio Gamonal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firm .—Adolfo López y López.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que firmo en Hoyos á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Celedonio Rodríguez.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por el procurador D. Cándido Rolríguez Bentanas, á nombre de Antonio Pereira Redondo, para litigar con don Antonio Gamonal Sevillano, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

### Encabezamiento.

En Hoyos á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis, el Sr. D. Adolfo López y López, Juez de Pimera Instancia del partido; vistos los presentes Autos incidentales seguidos entre partes, como demandante Antonio Pereira Redondo, vecino de Perales, mayor de edad, casado, jornalero y defendido por el Letrado D. Francisco Bernal y representado por el procurador D. Cándido Rodriguez Bentanas, y como demandado D. Antonio Gamonal Sevillano, vacino de Arroyo del Puerco, mayor de edad, casado, Notario público y propietario y por su rebeidia los estrados del Tribunal; habiendo sido también parte el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, sobre que se declare al primero pobre en sentido legal para litigar con el seguado sobre reivindicación de la participación que le correspon le en la Dehesa denomi nada de Abajo, término municipal de Perales.

### Parte dispositiva.

Fallo: que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho á disfrutar los beneficios que la Ley concedo á los de su clase, á Antonio Pereira Redondo, y solo para litigar con D. Antonio Gamonal Sevillano, sobre reivindicación de la participación que le corresponda de la Dehesa denominada de Abajo, término de Perales; no haciendo condenación especial en costas.

Asi por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletin Oficial de esta Provincia á no solicitarse la notificación personal al D. Antonio Gamonal, definitivamente juzgan lo lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Ló

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Hoyas à veinte de Julio de mil ochocientes noventa y seis — Celedonio Rodriguez.

### NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Francisco Buisén y Birleti,
Juez de instrucción de esta villa
y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Agrosto próximo á las diez de la mana, tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Talaveruela, la venta en pública subasta simultánea, y sin sujeción á tipo, de la finca embargada á Pedro Blázquez Alonso, en el exdiente para hacer efectiva una multa impuesta al mismo por el Sr. Gobera 196-97.

nador Civil de esta provincia, y que con su tasación es la siguiente:

Pesetas. Cts.

500

Se advierte à los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de cousignar en la mesa del Juzga lo el diez por ciento de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, y que se carece de título de propie lad de la finca descrita, teniendo los rematantes que proveerse de ellos á su costa.

Da lo en Navalmoral de la Mata à veintisiete de Julio le mil ochocientos noventa y seis. -Francisco Buisén. -Por su man lado, Francisco Fernández G. Julio de la Mata à veintisiete de Julio le mil ochocientos Buisén. -Por su man lado, Francisco Fernández G. Julio de la Mata à veintisiete de Julio le mil ochocien-

### CACERES.

D. Augusto Monge Gimenez, Juez municipal de esta ciud id.

Por el presente se cita, llama y emplaza al jitano Antonio Picazo G3 mez, vecino de Albarquerque en la provincia de Bulajoz, y cuyo actual para lero se iga ma por haberse ausenta io de su don cilio para que el día 17 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgalo para la celebración de juic o de faltas pendiente en su contra por uso de armas prohibidas sin licencia, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde sustanciándose el juicio sin su presencia y le parara el perjuicio que 

Dado en Cáceres à 28 de Julio de 1893. — Augusto Monge. — Por su mandado, Antonio Cortés.

# Alcaldías Constitucionales.

### GARGANTA LA OLLA.

dos par el Ayunta niento de este pueblo durante el trimestre compren lido desde l.º de Abril á 30 de Junio último y que se forma por la Secretaría de mi cargo, según estatuye el art. 109 de la Ley municipal.

### Sesion ordinaria del dia 5 de Abril

Acordar que el próximo domingo se celebre la sesión á las seis de la mañana, mediante á tener que abrirse a las siete los Colegos para la elección de Diputa los à Cortes.

Aprobar el extracto de las sesiones del tercer trimestre y que sea enviado al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial.

Aprobar la distribución é inversión de fondos del mes actual.

### Sesión extraordinaria del 10.

Acordar el Ayuntamiento y asocia los la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos en el 96-97.

Se ion ordinaria del dia 12.

Leer y aprobar el acta de la anterior sin que se tomara acuerdo alguno.

### Sesion ordinaria del dia 19.

Dar cuenta del oficio de la Alcaldía de Jarandilla fecha 28 de Marzo úitimo referente á se se estaba conforme con el reparto de los gastos para el sostén de la línea telegráfica que se remitiera la cuota, acordando la Corporación su disconformida i por la excepcional y precaria situación que de antigno viene atravesando este municipio.

# Sesion ordinaria del día 26.

Acordar hacer frecuentes visitas á los establecimientos públicos de ventas para ver si los dueños dan á los consumidores lo justo en cantidad y calidad y en otro caso decomisar y multar á los expendedores.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo

Acordar la distribución é inversión de fondos del mes que corre.

Dar cuenta de la circular que publica el cupo por territorial acordándose convocar á la Junta pericial para la confección del reparto para el 96-97.

# Sesión ordinaria del dia 10.

Acorder que en vista de la denuncia de Deogracias Iñigo, de esta veciadad, sobre edificio ruinoso se adopten enseguida por la Alcaldía las medidas conducentes á su reedificación ó demolición.

Acordar dir cuenta al Sr Ingeniero de Montes de la imposibilidad de nombrar guarda local para la debesa Coto y Entrecotos, en virtud de la penuria del Erario municipal y que tampoco es de necesidad absoluta puesto que está perfectimente respetada por los vecinos y bien vigilada por el guarda municipal.

Dar cuenta del Real decreto 19 Abril último referente à que los recargos municipales por contribuciones se ingresen directamente en la Caja provincial con destino à Instrucción pública y otras prevenciones de contabilidad acordan lo hacerlo saber al Cobrador y Agente señor Morales.

Nombrar Comisionado á D. Francisco Lozino, vecino de Navalmoral, para que represente al Ayuntamien to el día 30 de los corrientes en la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto carcelario para el 93.97.

### Sesion ordinaria del dia 17.

Dar cuenta del informe pericial amitido por los prácticos en el expediente del edificio ruinoso del vecino Juan Basilio Martín, del barrio de la Huerta, acordando en virtud del mismo requerir al interesado para que proceda al derrumbamiento parcial en el término de quince días, transcurridos los cuales sin verificarlo se efectuará á su costa.

### Sesión ordinaria del día 24.

ción, dejando en libertas

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial confecciona do por la Junta pericial para el próximo 96-97.

### Sesion ordinaria del dia 31.

Acordar el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el pró-

ximo año económico, puesto que el obligatorio daria aqui resultados contraproducentes; nombrando al efecto comisionados á D. Manuel Ló pez Pavón y D. Manuel López López, para que en unión del Sr. Alcalde redacten el pliego de con liciones y tarifa y presidan las subastas.

Nombrar à los mismos señores Concejales para la redacción del pliego de condiciones del arbitrio de la pesca de las gargantas debiendo tener lugar la subasta el 24 de Junio próximo.

### Sesión ordinaria del dia 7 de Junio

Acordar la distribución é inversión de fondos del corriente mes.

### Sesión ordin iria del dia 14.

Dar cuenta de la instancia presentada por D. Juan García Cañadas, en solicitud de que se le reponga en el cargo de Secretario del Ayuntamiento, fundandose en que la tenia en propiedad y que si bien cesó en Febrero del 93, lo motivó el haber sido complicado y por ende sumariado á virtud de los sucesos de triste recordación que dieron margen al crimen inaudito perpetrado en la persona de D. Lucas Lopez de Jesús, de cuyo proceso quedó absuelto libremente, añadiendo además un extremo impertinente y una peticion ilegal. En virtud de lo cual la corporación en plen) considero desestimar dicha instancia por resultar en primer término que la propiedad invocada por el interfecto era ilusoria puesto que en la sesión celebrada al efecto no se guardaron las formas legales preceptuadas por el articulo 22 de la Ley municipal ni posteriormente las que estatuye el Real Decreto é instrucción de 28 Noviembre 1851; y en segundo lugar no conceptuaban al pretendiente merece lor à la confianza de corporación municipal alguna, significandole en cambio que el que verdadera y legalmente estaba en posesión de la Secretaria era el actual Secretario D. Severiano Sánchez Garcia, de quien no podian estar más altamente satisfe hos por su buen conportamiento en el desempeño del cargo y honra lez acrisolada.

Acordar con vista del oficio de la Secretaria de camara del obispado de Plasencia no consignar cantidad alguna para la fábrica parroquial, pues sou exiguos los ingresos y no almite más gravámenes el presupuesto.

Sesión extraordinaria del dia 16 de Junio.

Determinar el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos para el sorteo de la Junta municipal que ha de regir en el actual 93 97.

# Sesión ordinaria del dia 21.

Dar cuenta de la derrama que para el contigente provincial le ha correspondido à este pueblo de 96-97.

Acordar el pago de varios gastos exceptua los con cargo á los articulos 3.º y 6.º del capítulo 1.º, y otros de beneficencia, obras públicas é imprevistos del presupuesto corriente.

Nombrar comisión para formar la lista de pobres que han de recibir asistencia médica gratuita en el actual año de 96 97.

# Sesion ordinaria del dia 28.

Acordar el exacto cumplimiento de las disposiciones sobre policia fores tal y muy especialmente de las contenidas en las Reales ordenes circo tenidas en las Reales ordenes circo

tes públicos. Aprobar la lista de pobres de la asistencia médica gratuita para el año actual de 93-97 y dar copia al Facultativo titular.

Acordar hacer público al vecinda rio que será castiga do con mano fuerte todo escandalo y falta que tienda s ofender la moral asi com las que se cometan sobre higiene pública con infracción de las ordenanzas municipales.

El preinserto extracto aprobado por el Ayuntamient en sesión de 5 de los corrientes, es fiel reflejo de los scuerdos à que se refiere.

Y para que sea envia lo al Sr. Gobernador civil de la provincia y publicado en el Boletín oficial según lo estatuido en el articulo 109 de la Ley municipal, le autorizo y visa el señor Alcalde en Garganta la Olla, à 12 de Julio de 1896.—Severiano Sánchez Garcia. - V. B. - El Alcalde, Anastasio Garcia.

### Lilong los materiales... ALDEANUEVA DE LA VERA.

### Obras del puente de Jasconner of sames of the salery

Semana del 30 de Septiembre al 5 de Octubre. han Parron. - Es copie. -- El Servel

NOTA de los gastos causados durante expresada semana, en la reparación del puente y camino vecinal del puente de Jaranda, por cuenta de los Ayuntamientos de esta villa y de Cuacos, interesados en la obra.

Beneza del 17 21 33 22 32 Monack

PERSONAL.

Pesetas. Cts

idem id., por id. iJ  Manuel Pérez Collar, id. id.  por id. id	5
Peones.	
Ambrosio Aceituno, por dos jornales, à 1'50 peseta. Nicasio Alegre, por il. id. idem. Agustin Fernandez, por id. idem. id. Laureano Aparicio, por id. idem id. Victoriano Hernandez, por uno id. id. Agustin Tejado, por dos id. idem id. Fulgencio Gomez Pérez, por uno id. id. El mismo, por llevar la herramienta en su jumento à los secaderos de Rosendo	3 1 50
José Solano, Comisionado por dos días, à 2'50 pe- setas.	vo5

Suma el personal.

MATERIAL.

Hermenegildo Garcia, dos

paquetes de pólvora ba-

rrenera. ......

Del mismo, una rueda de

mecha.

Ministerio de Cultura 2011

0 87

### Pasetas. Ots.

José Muñoz Jilarte, dos ki- logramos de pólvora ba-		
do cabriales	31.1	
Raimundo del Rey, herre-	15:29	
puntas de palancas y alio- nes	1 75	
Cándido García, valor de dos cuezos para la cal	2 50	1
Uno por 100 para el Estado.	0 10	1

x tu	and the state of	-	
Sumzel	miterial.	10	22
Section of the second	ought of	sido	A
MILBERT	10.00	other W. T.	

Total .... 58 72

Importa el personal		50 22
	1100	

i lem a 02 require sa mao. Importa la precedente cuenta, la cantidad de 58 pesetas 72 céntimos, salvo error.

Aldeanueva de la Vera 6 de Octubre de 1895 .- El Conisionado, José Solano. - V. B. - El presidente de la Junta, Francisco Gilarte -Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Alleanueva de la Vera. Es copia - El Secretario, Antonio Muñoz Alvarez. 08 11 . bi and . att

THE CHARGE THEY TO IA

Semana del 17 al 23 de Febrero de

LISTA general de operarios, materiales y demás efectos verificados en la construcción de un labadero público en el sitio denominado Salor de este término.

JORNALES.	Pesetas Cts.
Al maestro Engenio Fer-	d Joi IA
nández, por 3 jornales á	10000
2 pesetas 50 centimos	MAN
Al Oficial José Fernández	7 50
Roanes, por 3 id., & id.	And the second s
Al id. Juan Martin Fernán-	an marks
dez, por 3 id. a id.	7 50
Al id. José Martin Fernán- dez, por 3 id., á 2 pesetas	The second secon
25 céntimos id	
Al id. Fernando Señas, Gon-	t bill i
zalez, por 3 id., a id.	6 75
Al id. Fermin Mairuga Fer- nández, por 3 id., á id.	200 - 100 - 1
Al id. Juan Señas González	THE TAXABLE TO THE PERSON OF T
por 3 id. A id	
Al id. Agustin Martin, po	Parrel
3 id., á 2 pesetas uno	
Al id. Felipe Flores, por idem, a id	
Al jornalero José Fernández	Lat. A Company of the
Galán, por 3 id., á 1 pe-	9 Julia
seta	. Bred
Al id. Emilio Flores Lázaro por 3 id., á id	16 . Let 1/2
Al id. Macario Franco, po	a acq
3 10., a, 10	
Al id. Felipe Lavado Mar	and in
gallo, por 3 id., å id Al id. Juan Lavado Bayon	3
por 3 id., á id	
Al id. Luciano Galan Nú-	
nez, por 3 id., a id	
Total	79 50
road at 90 mond to	

Importa esta cuenta las figurada: 79 pesetas y 50 céntimos.

Montanchez à 25 de Febrero d 1896. - El Maestro encargado, Euge nio Fernández Roanes .-- Conforme .--El Teniente Alcalde encargado, Francisco Lázaro Olmos.

cayo. -dun lerron.

### HOLGUERA.

Año económico de 1896-97.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasiona los durante la primera semana, en la reparación de las calles de este pueblo que comprende desde el día 21 al 25 del actual, ambos inclusives, que el encargado que suscribe presenta à la Corporación á los efectos consiguientes, á

saber: 200 100 Blone 3	
JORNALES.	
A Celestino Ramos, por cin- co jornales, á una peseta	a tya Tangos D alsia
uno	estis A
idem	atum <b>5</b> A-
idem id	9 55cl
idem id	5.1
idem id	11.5
A Victor Clement lein-	0.34
A Juan González, por id id.	0119501
A Gregorio Lázaro, por id.	mst5
A Faustino Mellado, por id.	5
A Aureliano Roncero, por	5
A Santiago Arroyo, por id.	
A Nicolas Pedraza, por cua-	5
tro id. id	3 100
nado, por tres id. id	3

- 2	THE THE PARTY OF T	Autority H
1	A Eusebia Ramos, por cin-	1024X41 F 18 10
	co id., a 0.50 id	2 50
1	A Manuel González, por id.	COSTIA
	idem id	2 50
1	A Wenceslaa González, por	e pend d
	idem id. id	2 50
	A Flora Corcho, por id. id.	
	idem.	2 50
	A Petra Hernandez, por id.	
	idem id	2 50
3		2 00
	A Maria Arroyo, por id. id.	0.50
8	idem alors of all in practices a	2 50
i	A Silvestra Muñoz, po: id.	300 50
0	idem id	2 50
	A Ce sarea Mayo, por id. id.	neto A
	gidem	2 50
-	A Lionardo Arroyo, por id.	
8	E cidem ides some complete	2 50
	A Francisca Garrido, por	
	idem id. id.	2 50
	A Hilaria Utrera, por tres	
	idem, a gid	100 4 150
-	A Dionisia Gutiérrez, por	
	Cuatro id	
= 6	A Felisa Ramos, por cinco	
	idem id. zal ali pristrogo	2 50
	A Francisca Leno, por cua-	1811
	tro id. id	
Total	A Josefa Clemente, por cin-	
	17 aggre Clemento, bor critic	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ar aggera oformoneo' bor over
co id. id
A Gregoria Gómez, por uno
idem id
A Irero Pinto, por cinco
idem, a una peseta
A Francisco González, por
uno id. con caballería, á
1:50 id
A Francisco Calvo, por id.
idem id
Al albanil Eustaquio Cáce-

	res, por cinco id., a 2 id.
80	idem.
	Al 1d. Andrés Caceres, id.
8	neidemid
-16	den everant lineria W Riberts
i n	Total de immales

Tot	al de	jor	na	les		
4 5 5 8	Con-	eviti.	100	(The	857	

129

Collection Op A Julian Rodriguez, por 18

MATERIALES.

carros de piedra, peseta cada uno	18
A Zacarias Rodrigu idem id. id	18
Total por mate	
MISH ECCRESUMEN.	Which matter and
Importan los jornales Idem los materiales	s 129
Total por todo	al ob (walliland

Pesetas Cts.

TORMALES Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 166 de la Ley municipal vigente, se publica para conocimiento del público.

Holguera 27 de Enero de 1896.-El Alcalde, Elias de Guillén y Arro-Antonio Duran Rey. (Lisbi B .. hi di ma forest

### BENQUERENCIA.

Segund i semana que comprende del 12 de Noviembre al 17 inclusive.

LISTA general de operarios, caballerías y materiales invertidos en las obras públicas ejecutadas por administración en la referida semana en la composición del camino de Trujillo por la brigada a cargo del Concejal D. Francisco Cintado Pacheco, que se publica á los efectos prevenidos en el parrafo 2.º del articulo 166 de la ley Municipal. Jose Avila Genzalez, por

JORNALES. Pesetas. Cts.
Diego Avila Gozalo, por
Francisco Cintado Pacheco,
por 6 jornales 7 50
Diego Merino Pérez, por id.
idem6
Santos Merino, por id. id 6
Diego Alonso Peral, por id.
idem . 101
Higinio Figueroa, por id.
Antonio Lorono non id id de G
Antonio Lozano, por id. id. 6
Baldomero Sabido, por id.
Manuel Gutiérrez, por id.
idem v. v.a.p. vag. past. lozner61
Bautista Merino, por id. id. id.
Antonio Carrasco Leo, por hetel
Sidemid
Maximo Peral, por id. id 6
Isabel Puerto Pizarro, por
idem id double
Manuel Merino y Merino,
por id. bidach non . sere 9. lenna64
Baltasar Solis, por id. id. bi 6
Benito Márquez, por id. id. 6
Juan Bermejo, por id. id 6
Francisco Robado, por id.
idemanyano en lancadioizao61
Juan Chamorro, por id. id. meb 3
Emerita Criado, por id. id. id.
Rosa Campos, por id. id. id. id.
Maria Bermejo, por id. id
María Gutiérrez, por id. id. 3 Desideria Alonso, por id.
idemandano ana cambili dana 34
Gregoria Robado, por id.
idem, and all the said as 3
Maria Solis, por id. id 3
Juan Rodriguez Carota, per
Total 124 50

Importa esta cuenta las figuradas 124 pesetas y 50 céntimos

Benquerencia 18 de Noviembre de 1895.—El Concejal encargado de las obras, Francisco Cintado. - V. B. -El Alcalde, Francisco Redondo.

CHECKER CONTRACTOR OF THE CHECKER OF

THE WOOD	Acres - 4-10	- m. 196.		
MA	TYD	CAN	E	4 6
IVI A	1111	1110	120	15 PM
A-1-0-1				Company of the compan

### Ohras públicas.

10 Año de 1893.

LISTA de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de la calle denominada Cercona, en los días del 9 al 16 ambos inclu-

sives, que forman y prese	entan al	22
Avuntamiento el Maestro	encar-	156
gado de las obras y el V	ignance	25
listero de la misma.		
JORNALES. Po	setas Cts	. 11
- sag of ab excelmilgance de en	od	
-unixed Maestros. the le no		
Podre Podrieug se same para co-		
Pedro Rodriguez, por siete jornales, á 250 pesetas		
alde, Bless de Guillen onn reo-	17 50	New State
Antonio Durán Rey, (Lis-	yo.	
tero), por id. id., á id.	17 50	
idem	1,00	
Albaniles Jovan		
		1
Vietoriano Garcia Rosas,	amps	
por siete jornales, á 2 per setas uno	14	
Antonio Rudriguez, por seis.	1721.1	1
Antonio Rudriguez, por seis y medio id., à id. id.	13	
Andres Mignel, Dor siete	1	217
idem, å id. id	nini	
por seis y medio id., á	l ne	
idem id . harded alence elli	13	
Francisco Miguel Garcia,	L- Con	
por seis id., á l'25 id Antonio Avila Valiente,	oc chei	
por seis y medio id., a 2	eng	4
idem	13	
José Avila González, por		
siete id., a 2 id	14	
Diego Avila Gozalo, por		
idem	5 63	16
Merian Perez, porid	Diego	
Empedradores.		M
s Mering, par id. id	And the second s	
Francisco Díaz Altamirano, por cuatro y medio jor-	The state of the s	753
nales, a l'50 pesetas		G
idem	6 75	
Juan Hoyas Rosas, por cin-	man 1	150
Motor Gil por id id sid		673
Mateo Gil, por id. id., á id.	The second secon	
Lorenzo Casco, por cinco y	LEDGE REPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	
medio id., a id. id	8 25	
Ceferino Diaz, por id. id.,		G
Juan Diego Gozalo, por cua-	8 25	70
tro idaga idaid	016	
Félix Sánchez y Sánchez,	abl 4	
por tres id., á id. id	4 50	9
Manuel Pérez, per dos id.,	109	6
a id. idbl. bl. non. ello a id. id. id. id. o		
Pedreros.		
disco Rubado, por id.	Pranc	577
Nicasio Bernal, por cuatro		
idem, a una peseta y 12 céntimos y medio uno.	The second secon	
Juan Barquilla Garcia, por		17.5
idem id., a id. id. id.		
Andrés González Campos,	than 0	11.5
por tres id., a il. id	The second secon	
Manuel Pérez, por cuatro	The second secon	
José Miguel Barquilla, por		
idem id., a id id.		100
Juan Rodriguez García, por		
uno id., á id. id.	1 12	0
shoungh ea <b>Peones.</b> o niso sinog		
CANAL CAR COMCOST MISSIN BILLION	CIA .	

*AVA LANCE VALUE DUESTA DUESTA	2.43	1
Nicasio Bernal, por cuatro		
idem, a una peseta y 12		
centimos y medio uno.		
Juan Barquilla Garcia, por		
idem id., a id. id		
Andrés González Campos,		
por tres id., a il. id		38
Manuel Pérez, por cuatro		
idem, a id. id		50
José Miguel Barquilla, por		
idem id., a id id	4	50
Juan Rodriguez García, por		
uno id., a id. id	1	12
Town to in Doom one		
beingh exPeones. nies kings	Y L	
Alonso Gimenez Gozalo,	121	
Alouso Gillettez Gozalo,	a a	
por cuatro y medio jor- nales, à una pese a uno.	08/	=0
Fulgencio Cano Barquilla.	anclo	DU
por cinco ida, a id. lida Lanta	·	
Andrés Torres Miguel, por		
cuatro y medio id., à id.	A	50
idem	太	UU

	Antonio Gil Rodríguez, por
	Francisco Pablos, por uno
	Juan Rosas Bermejo, por A 1.1
Section 1988	idem
	Lorenzo Miguell Gil, por ager
	Isidro Cano, por cuatro y
	Ramón Barrado Gambero, 4 40
	José Díaz García, por dos y
	medio id., á id. id 2 50 Francisco Barrado Pablos,
	por seis id., á id. id 6 Gregorio Díaz Durán, por seis A
	siete id , and I mid of
	Andrés Gozalo Cano, por idem id., átid id
	idem, á idodd, storad . o the 3 A
	José Torres, por cinco y medio id., a id. id., 4 5 50
7	Rafael Mignel Cano, por meli cuatro id., a id. id. come 4 A
- de-	Julian Mignel Melchor, por mehi idem ide, a idenid.
0000 C 0000	Juan Diego Guzalo, por dos ono
San Carpetter	José González González, por bi oo
- Tall 1970	idem
The second	Francisco i Barquilla Bartanio A
	Adamsting Mallado, gar id. mebi idem id
	Burriqueros! onsilera A
The second	Jacint, Rolriguez, por uno y medio jornales, à 2 pe
	set is uno
The same of the same	por tres y melio id., á
	Francisco Montero Solis,
-	por idem il, á id. id 7 Antonio Barrado Fabian,
	por dos y medio id, á id. 5 Francisco García Barquilla,
1000	por tres y medio id., a
-	idem id
1	
100	Muchachos.
Second Second	Francisco Barquilla García, por cinco jornales, a 0'50
Secretaria de la constanta	peseta uno
The same	cuatro id., á id. id meh 2
STATE OF STREET	Total de jornales . 333 38
Consultation of the last	MATERIALES. bi .bi mebi seria Directa, por tres
000	Importe de piedras compra- das á Lúcas Sánchez
The second	Abril
C 100	de recomposición de las he-
And the second	cros
C	Importan los materiales 15
-	Importe total de jornales y materiales 348, 38
	Materiales. 348 38
	Asciende la precedente cuenta á las figuradas 348 pesetas y 38 cénti-
0	mos y medio. Y para su aprobación si la mereciere firmamos la presente
0	en Madronera à 18 de Diciembre de 1893.—El Encargado Vinilante v
	listero, Antonio Darán. A ruego de Pedro Rodríguez, Andrés Cam-
	posV. BEl Alcalde Antonio

cuenta el día 19 del presente mes.

Madroñera 20 de Diciembre de 1893,-

& Julian Rodriguez, nor 11

de que yo el Secretario certifico. -

Pedro Cortijo.

Diaz, por seis id. a id. Al id. Pedro Muñoz Gutierrez, por id. id. á id id. 103 pesetas 25 centimos. Arroyo del Puerco 29 de Enero pos.—V. B. —El Alcalde, Antonio Mejías. Aprobadas por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria la anterior

ARROYO DEL PUERCO. Semana del 22 al 28 de Enero. Brigada 2 human

LISTA general de operarios, jornales, materiales y lem is gustos, inverti los en la presente semina.

	vertifos en la presente semina,
	en el camino de las ánimas á la
30	Dehesa de la Luz.
	Discours of the contract of
	Of S JORNALES TAG SONS OF SON
STANFORM	OL COURTS IN CALL OF A COLOR
	Al Capataz Joaquin Mola- 100 on U
Ý	no, por seis jornales, á
	una peseta uno 6
	Al obrero Lazaro Orosco
	Corchado, por id. il. á
Section 1	una peseta uno 6
10000	Al id. Manuel Campos Hol-
1	guin, por un id. a 0.75 is mall
1	céntim s uno 0 75
	Al il. Martin Gilete, por id.
	ilom à 69 aéntimes anns 0 00
	idem à 62 céntimes uno. 062
_	AlidoMartin Cordero Bernouml
1	conmejo por seis id. a 62 cen-balling
	timos uno 3 22
Ì	Al id. Franco Costas Javas
1	of top poride id. a 75 centi-sheadus
-	usimosquadi
-1	-Altida Tomás Sanghino Ba- al ob si
	atrjaran o, spor idupidellas 75m vali
	cédtim shinosusset.LA sh oto 4:50
	Mide Sisenandos Rubio Pasigos ad
1	
-	rra, por id. id 89 á céntia zonoló
1	mos uno
	Al id. Pedro Carrero San-
-	guino, por id. á 75 cénti-
-	mos uno
1	Al il. Juan Pajares Can-
1	chero, por id. á 75 cénti-
Ì	mos uno
-	Al id. Sebastian Caballero
į	Melchor, por dos id. a 75
1	céntimos uno
-	Al id. Antonio Ram s Cha-
-	at id. Antonio Ram is Cha-
-	ves, por seis il. a il. il. 4 50
<b>Annual</b>	Al id. Juan Amiya Espade ab 101
Ì	ro, por id. à 75 céntimos
1	uno 4 50
on the same	Al id. Esteban Lopez Ero-
-	neo, por id. a 75 centi-
-	mos uno 8.701. 6.701. 8.41 0.604 50
-	Al id. Domingo Bejarano
1	Javato, por id. id. a 75
	céntimos uno
d	Al id. Francisco ordero
1	Sanguino, por il. id. a
1	75 céntimos uno 4 50
Ì	Al id. Miguel Bello Made
	ra, por id. id. a 75 centi
1	mos uno
Į	Al id. Andrés Caro Lucas.
	por id, id a id. if 4 50
ı	Al id. Francisco Palacin
1	Molano, pir id. id. a id. Man
1	idem selesnoù rade nant hi 4650
1	Al id. Sebastian Cirrero
	Parra, por id. id. a 82
	céntimos uno 5 22
	Alid Andel policy Dulies
	Al id. Angel Prado Bello,
	por id. id. á 62 céntimos
-	uno 3 72
1	Al id. Pedro Fondon Alcán-
	tara, por id, id. a id. id. 4 50
	Al id. Jose Cerrudo Bouilla,
	por cuatro 11. a il. id 3
-	Al id. Antonio Jimenez
1	

Total. ... bi & ioq 300 25 Importa esta relación las figuradas

de 1893. - El Alcalde, Manuel Collado. - El Encargado, Joaquin Manzano. El Listero, J. Chacon Galo. -Presenciaron el pago. - Los Concejales, Gregorio Molano. Ignacio Cortés - Natalio Terron -- Pedro Santos. - Joaquin Molano. - Tomás Macayo. -Juan Terron.

ALDEANUEVA DE LA VERA. Sem une del 9 al 14 de Diciembre -num sol no soude 1895. This was

NOTA de los gastos cansados en el reboque y lucido de las paredes y pintara de puertas y ventanas del Deposito de cadáreres desagrateres. presada semana, à saber:

PERSONAL. Pesetas. Ots. José Nicolás Silguero, albunil, por cuatro dias de dos in jornal à 4 pesetas 50 cén-cionadai Jesús Alvarez, peón, por a ob cuatrojornales à l'pesetanova la sounded a suite se reffere-

rei a siet ivone et ab livis mbentant blicado en edan ATERIAL, no obsolid José Nicolas Silguero, va-liminas non lor de la pintura que segonne b emplea en las puertas.. 17 50 Judia de 1896. - Severiano Sanches BEAR ... B. ... Edmille, Anna RESUMEN.

Importan los jornales.... Idem los materiales.... MIDEANUEVA DE LA VERA. Total..... 40 50 Suma la precedente relación las figuradas 40 pesetas 50 céntimos. Aldeanueva de la Vera 15 de Diciembre de 1895. - El encargado, Julian Parron. -- Es copia. -- El Secreta-

# HOSPICIO PROVINCIAL

rio, José Méndez Soria. - V.º B.º -

El Alcalde, Francisco Jilarte.

ración del puente y camino vecin

des patente de Jaranda, por cuen

Semana del 17 al 23 de Muyo de 189608834

LISTA general de operarios, materiales y dem'is gastos, ocasionados durante dicha sem ma, en la repar ición de suelo de excusados y limpieza de un fregadero.

Candido Garcia González,

JORNALES. Pesetas Cts. Al Oficial Patricio Tinzalez, por tres y medio jornaies, à 2.75 pesetas uno. Al pon Jarian Garcia, por idem id., 4 1 50 id.

MATERIALES Y DEMAS GAS-Ambresia Aceitana. zorr des

Por 7 cargas de cal hecha, Al encargado de facilitar el personal, herramientas y menta, 

RESUMEN: . hi .bi onu

egusum Tejado, por dos id. demismo, por Hevar la heotus Total. an. main 27 12

Importa esta cuenta la cantidad de 27 pesetas y 12 céntimos que he recibido del Sr. Depositario de fondos provinciales.

Caceres 23 de Mayo de 1893.—Bl Encargado, Benito García.-V.º B. -Emilio M. Rodriguez.

### CACERES: 1898.

and Browlen oh asisupag

Tip. de Sucesores de Alvares. Portal Liano, 38,